

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA ANONIMA

“EPESCA”, ELEMENTOS PESQUEROS
ECUATORIANOS C. A

1.— Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil, el 12 de Septiembre de 1974, se constituyó la Compañía Anónima “EPESCA”, ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C. A.

2.— Mediante las escrituras públicas otorgadas ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil, los días 6 de Octubre y 6 de Diciembre de 1978, la Compañía “EPESCA”, ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C. A. aumenta su capital social en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con el cual tal capital será de SIETE MILLONES DE SUCRES; y, reforma sus Estatutos Sociales. Las escrituras mencionadas fueron inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 4 de Enero de 1979 de fojas 252 a fojas 275 N° 16 y anotada bajo el N° 207 del Repertorio.

3.— Comparece al otorgamiento de las mencionadas escrituras el Ingeniero Gustavo Pérez Reyes Bancheo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la indicada Compañía.

4.— El aumento de capital, ha sido íntegramente suscrito y pagado mediante Compensación de Créditos y en numerario, en un porcentaje superior al 25 por ciento.

5.— Como consecuencia del aumento de capital social, se reforman los Arts. 4º y 6º de los Estatutos Sociales con el siguiente texto.— ARTICULO CUARTO.— El capital de esta Compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES, representado por setecientas acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una.

Las escrituras públicas de aumento de capital y reformada de estatutos de la Compañía Anónima “EPESCA”, ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C. A. fueron aprobadas mediante Resolución N° 9412 expedida el 11 de Diciembre de 1978 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Enero de 1979 de fojas 247 a fojas 251 N° 15 y anotada bajo el N° 206 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY

Guayaquil, Enero 9 de 1979.

Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA,
SECRETARIO.

Enero 10/79.